

DECRETO 1666 DE 2015

(agosto 20)

D.O. 49.610, agosto 20 de 2015

por el cual se hacen unas designaciones en la Junta Directiva del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y en el Consejo Directivo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Nota: Derogado por el Decreto 1536 de 2019, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 4147 de 2011,

DECRETA:

Artículo 1º. Desígnase al doctor Ramón Leal Leal, identificado con la cédula de ciudadanía número 13442954 de Cúcuta, como miembro de la Junta Directiva del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en remplazo del doctor Omar Darío Cardona Arboleda, identificado con la cédula de ciudadanía número 10251382 de Manizales.

Artículo 2º. Desígnase al doctor Ramón Leal Leal, identificado con la cédula de ciudadanía número 13442954 de Cúcuta, como miembro del Consejo Directivo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de agosto de 2015.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

María Lorena Gutiérrez Botero.